



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 057-2024-GM/MDS

Sama, 14 de febrero de 2024

VISTO:

El INFORME N° 0170-2024-ERCHA-USLP-GM/MDS, de fecha 14 de febrero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que el Art. II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que las municipalidades son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que el Artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 establece que, la alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el inciso 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, establece que es facultad del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, el artículo 26° de ley Orgánica de Municipalidades establece que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución supervisión, control concurrente y posterior.

Que, mediante el INFORME N°0170-2024-ERCHA-USLP-GM/MDS, de fecha 14 de febrero de 2024, Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, pone a conocimiento y remite al Gerente Municipal la designación del MVZ. DILMAN ALEXIS ROSADO NEYRA, como inspector de los siguientes PROCOMPITES: a) "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN LECHERA DE LA COOPERATIVA AGRARIA EXITOSA DE SAMA, DEL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA Y REGIÓN DE TACNA", b) "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DE ALFALFA DE LA ASOCIACIÓN AGROPECUARIA FORRAJEROS SEMILLEROS DE ALFALFA LIDERES DE VALLE BAJO DEL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA Y REGIÓN DE TACNA", c) "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CAPRINOS DE LA ASOCIACIÓN AGROINDUSTRIAL APRISCOY DERIVADOS LACTEO SAMA, DEL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA Y REGIÓN DE TACNA". Por lo que, se pone a conocimiento con la finalidad de seguir con el acto administrativo correspondiente.

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades delegadas través de la Resolución de Alcaldía N°118-2023-A-MDS, la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visado de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR a partir de la fecha al MVZ. DILMAN ALEXIS ROSADO NEYRA, como inspector de los siguientes PROCOMPITES: a) "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN LECHERA DE LA COOPERATIVA AGRARIA EXITOSA DE SAMA, DEL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA Y REGIÓN DE TACNA", b) "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DE ALFALFA DE LA ASOCIACIÓN AGROPECUARIA FORRAJEROS SEMILLEROS DE ALFALFA LIDERES DE VALLE BAJO DEL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA Y REGIÓN DE TACNA", c) "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CAPRINOS DE LA ASOCIACIÓN AGROINDUSTRIAL APRISCOY DERIVADOS LACTEO SAMA, DEL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA Y REGIÓN DE TACNA", ello en adición a sus funciones, debiendo asumir las funciones propias del cargo con estricta observancia de las normas legales y los Instrumentos de Gestión de la Municipalidad; bajo responsabilidad.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a la parte interesada y a las oficinas competentes de la institución conforme a lo prescrito por Ley.

ARTICULO TERCERO. - DEJAR sin efecto legal todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
G.M.
GAJ
U.S.L.P.
UP
Interesado

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA
N.º JOSÉ CAJANA PARIÁ
GERENTE MUNICIPAL